

Expediente: **90/18**
Carátula: **VELIZ MIGUEL ALFREDO C/ NASSR VANESA S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **04/11/2020 - 04:59**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

"JUZGADO LABORAL

FOLIO |

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 90/18



H20902317079

EXPTE N°: 90/18.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 30 de octubre de 2020.-

Cédula n°: 1617/20

JUICIO: VELIZ MIGUEL ALFREDO c/ NASSR VANESA s/ DESPIDO.-

Se notifica a NASSR,VANESA

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

Concepción, 21 de julio de 2020.- Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Póngase los autos a la oficina para alegar por el término de cuatro días cada parte y por su orden (art.101 CPL.), plazo que comenzará a computarse a partir de la notificación de este proveído. Notifíquese personalmente. Concepción, 29 de octubre de 2020.- Sin perjuicio de que el actor no fue notificado: Resérvese el presente alegato. Oportunamente agréguese a los obrados del rubro. Advierte el Proveyente que la accionada no se presentó a estar a derecho en autos, por lo tanto notifíquese a esta parte, en lo sucesivo, de conformidad a lo normado por el art 22 CPL. Notifíquese personalmente. Fdo Dr. ROBLEDO GUILLERMO ALFONSO.-Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Actuación firmada en fecha 03/11/2020

Certificado digital:

CN=ALONSO Luis Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23246430799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.